INFORME DE RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 82/2016
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS 2016-2018" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.872

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE** siendo las 08:00 horas, se procede a la Rectificación de los ítems 21 y 36, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS 2016-2018" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.872,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 16 de diciembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1086/2016** de fecha 24 de octubre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPBS 2016-2018" - PLURIANUAL, I. D. Nº 317.872.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Nilda Ortiz**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación en atención a la nota presentada por la firma BIOTENG S.A., en la cual manifiesta el siguiente inconveniente:

BIOTENG SA.: ... ***"solicito la corrección de la RESOLUCION DGOC N° 05/2017 del 05/01/2017, donde se nos adjudica el ITEM 91. DICLOFENAN SODICO – PROCEDENCIA CHILE, debiendo ser PROCEDENCIA INDIA"*** ...

En ese sentido, fue verificada la oferta presentada por la firma BIOTENG SA.., donde efectivamente se pudo constatar el error material o de hecho, específicamente en los siguientes Puntos: *Punto 10. Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimento de Especificaciones Técnicas* y en el *Punto 11. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora,* del Ítem 91.

Atento a lo manifestado, el Punto 10. Cuadro Comparativo de Ofertas y el Punto 11. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, específicamente lo referido del Ítem 91, queda redactada de la siguiente manera:

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Medicamento	Presentación	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/Iva	Precio Unitario Aplicando Margen De Preferencia	Precio Unitario Referencial C/Iva	Porcentaje De Variación	Cant. Min.	Cant .Max.	Monto Total Cant. Mínima C/Iva	Monto Total Cant. Máxima C/Iva	Observación
BIOTENG SA	91	51142104-002	Diclofenaco sódico	Ampolla	Unidad	DICLOFENAC SODICO 25 MG/ ML PROSALUD	INDIA	2.795	3.354	2.562	9%	420.000	840.000	1.173.900.000	2.347.800.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT, SE SUGIERE ADJUDICAR
INSUMOS MEDICOS SA	91	51142104-002	Diclofenaco sódico	Ampolla	Unidad	DICLOFENAC SODICO 75MG/3ML SANDERSON	CHILE	3.074	3.689	2.562	20%	420.000	840.000	1.291.080.000	2.582.160.000	
DUTRIEC SA	91	51142104-002	Diclofenaco sódico	Ampolla	Unidad	DICLOFENAC SODICO 75MG AMPOLLA X 3ML	NACIONAL	3.360		2.562	31%	420.000	840.000	1.411.200.000	2.822.400.000	
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	91	51142104-002	Diclofenaco sódico	Ampolla	Unidad	LEVOMIN	NACIONAL	3.750		2.562	46%	420.000	840.000	1.575.000.000	3.150.000.000	

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

EMPRESA	ITEM	CODIGO CATALOGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANT. MIN.	CANT.MAX.	MONTO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
BIOTENG SA	91	51142104-002	Diclofenaco sodico	Ampolla	Unidad	DICLOFENAC SODICO 25 MG/ ML PROSALUD	INDIA	2.795	420.000	840.000	1.173.900.000	2.347.800.000
											1.173.900.000	**2.347.800.000**

Monto total Cantidad Mínima de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 1.173.900.000 (Guaraníes un mil, ciento setenta y tres millones, novecientos mil)
Monto total Cantidad Máxima de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 2.347.800.000 (Guaraníes dos mil, trescientos cuarenta y siete millones, ochocientos mil)

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABOG. GUSTAVO IBARRA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.